



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

Cargos G.M

05

DOC.	166296
EXP.	88587

500

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° - 027 - 2017-MDT/GM

El Tambo,

26 ENE. 2017

VISTO:

El Informe N° 14-2017-MDT/GPP; de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Decreto Supremo N° 394-2016-EF "Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017"; Reporte N° 32-2017-MDT/GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la carta magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 14-2017-MDT/GPP, de fecha 16 de enero del 2017, como Coordinador del Plan de Incentivos, solicita que estando la Municipalidad Distrital de El Tambo considerada como Municipalidad Tipo B, se designen los responsables por cada meta a fin de que puedan garantizar el cumplimiento de metas por cada funcionario responsable, elevando su propuesta.

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, "Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017", y en el artículo 6° establece: "Las municipalidades deben cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos. Dichas metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidad, tomando en consideración los objetivos del Programa de Incentivos."

Que, el artículo 16° segundo párrafo del Decreto Supremo N° 394-2016-EF, establece: "(...) Concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al Coordinador del Programa de Incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2017 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los decretos supremos de transferencia de recursos correspondiente al año 2017."

Que, de lo señalado en los párrafos anteriores, es necesaria la designación de los responsables de cada meta del Plan de Incentivos 2017, a fin de que concluido el plazo para el cumplimiento de cada una de ellas, deberán remitir al Coordinador del Plan de Incentivos, un informe sobre el cumplimiento de las metas, a fin de poner en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDT/A, de fecha de fecha 14 de Enero del 2016; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha los "RESPONSABLES DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO", en mérito al Decreto Supremo N° 394-2016-EF, de acuerdo al siguiente detalle:

META 05: FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ARTICULADO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030.
RESPONSABLE: SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA.

META 06: DESARROLLO Y APROBACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DEL LIBRO Y LECTURA.
RESPONSABLE: SUB GERENTE DE CULTURA Y DEPORTE.

META 07: IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO (FASE DE PLANIFICACIÓN) EN LOS PROCESOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.
RESPONSABLE: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

500



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC.	
EXP.	

04
499

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° -027- 2017-MDT/GM

META 08: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES MAYOR O IGUAL AL 40% DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) DE INVERSIONES.

RESPONSABLE: GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

META 24: FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ARTICULADO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030.

RESPONSABLE: SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA.

META 25: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES MAYOR O IGUAL AL 40% DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) DE INVERSIONES.

RESPONSABLE: SUB GERENTE DE ORNATO, LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE.

META 26: MEJORA DE LA GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL.

RESPONSABLE: SUB GERENTE DE CATASTRO CONTROL URBANO Y RURAL.

META 27: ELABORACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y COMERCIANTES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS.

RESPONSABLE: SUB GERENTE DE ACCESO AL MERCADO.

META 28: IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CIAM.

RESPONSABLE: JEFE DE PROMOCIÓN SOCIAL.

META 29: CONSOLIDACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES ORIENTADAS A LA MASIFICACIÓN.

RESPONSABLE: SUB GERENTE DE CULTURA Y DEPORTE

META 30: IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO (FASE DE EJECUCIÓN) EN LOS PROCESOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

RESPONSABLE: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

META 31: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL:

RESPONSABLE: GERENTE DE RENTAS.

META 32: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES MAYOR O IGUAL AL 75% DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)

RESPONSABLE: GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los responsables cumplir con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Supremo N° 394-2016-EF.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a las Gerencias y Sub Gerencias responsables; Gerencias de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

 Sr. Hector Edwin Felices Arana
 GERENTE MUNICIPAL